	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO No.: 1089-2023

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA			
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO						
			PRESTACION DE SERVICIOS	X	CUENTA 6.	PERIODO SEPTIEMBRE DE 2023
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	427823	RUBRO No. C-2406-0600-7-0-2406008-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO	427823	RUBRO No. C-2406-0600-6-0-2406022-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	$ 9.500.000,00
No. COMPROMISO	427823	RUBRO No. C-2406-0600-7-0-2406001-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO	427823	RUBRO No. C-2406-0600-7-0-244019-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	
					TOTAL ACTA	$ 9.500.000,00

ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 1089 de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	SMFF	**Pago No:**	6	**Total de Pagos**	9

Nombre/Razon social:	JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1075281699
Correo:	jpuentes@invias.gov.co	**Telefono de contacto:**	3212223423	**Extension:**	3212223423
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	1089	**Periodo a pagar:**	Septiembre	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2023
Fecha de Iniciacion	21/04/2023	**No RP**	427823	**Requiere Informe**	SI
Departamento	BOGOTA D.C	**Municipio**	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 82.800.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 82.800.000,00
Valor Honorarios:	$ 9.500.000,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 9.500.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Efectuar recomendaciones jurídicas en los proyectos estratégicos y demás asuntos administrativos que sean requeridos por el subdirector Marítima, Fluvial y Férrea.	•Se efectuaron recomendaciones jurídicas en los proyectos estratégicos y demás asuntos administrativos que sean requeridos por el subdirector Marítima, Fluvial y Férrea.
2. Brindar apoyo legal y jurídico en las reuniones de trabajo y comités técnicos a los que se convoque oportunamente.	•Se Brindó apoyo legal y jurídico en las reuniones de trabajo y comités técnicos a los que se convoque oportunamente. •Se trabajó en la suspensión de los diferentes contratos.
3. Revisar y coordinar el agendamiento de casos que se presentan ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto.	•Se revisó y coordinó el agendamiento de casos que se presentan ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto.
4. Realizar la revisión jurídica de la correspondencia interna y externa que se proyecte para atender los distintos requerimientos a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.	•Se Realizó la revisión jurídica de la correspondencia interna y externa que se proyecte para atender los distintos requerimientos a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea. •para adelantar los trámites de restitución del corredor férreo objeto del convenio. Lo anterior en atención a que la Supervisión del mismo fue ejecutada por esa dirección territorial.
5. Seguimiento y control de las liquidaciones a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.	•Se atendió el Seguimiento y control de las liquidaciones a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea. •Se trabajó en la gestión de liquidaciones vigentes y en termino por liquidar, de las cuales se logró la gestión, y quedaron liquidados los siguientes Convenios y/o contratos.
6. Revisar y hacer seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios, multas y caducidades que sean tramitados en atención de los proyectos de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.	•Se Revisó y realizó el seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios, multas y caducidades que sean tramitados en atención de los proyectos de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea.
7. Efectuar recomendaciones jurídicas respecto a los requerimientos presentados por órganos de control, Entidades públicas o privadas.	•Se efectuaron recomendaciones jurídicas respecto a los requerimientos presentados por órganos de control, Entidades públicas o privadas.
8. Brindar apoyo jurídico al subdirector Marítima, Fluvial y Férrea respecto a los asuntos requeridos por la Dirección de Ejecución y Operación, Dirección Jurídica y-o las Subdirecciones adscritas a las mismas.	•Se Brindó apoyo jurídico al subdirector Marítima, Fluvial y Férrea respecto a los asuntos requeridos por la Dirección de Ejecución y Operación, Dirección Jurídica y/o las Subdirecciones adscritas a las mismas.
9. Adelantar los Procesos Administrativos Sancionatorios, de controversias contractuales y en general cualquier acción que permita salvaguardar los intereses a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea según corresponda.	•Se adelantaron los Procesos Administrativos Sancionatorios, de controversias contractuales y en general cualquier acción que permita salvaguardar los intereses a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea según corresponda.
10. Hacer la revisión y seguimiento de las solicitudes de entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).	•Se realizó la revisión y seguimiento de las solicitudes de entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorables Senadores y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley y no permitir que haya vencimiento de términos (Tutelas, Derechos de Petición).
11. Revisar y tramitar oportunamente los documentos requeridos para agendar casos ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto.	•Se Revisó y tramitó oportunamente los documentos requeridos para agendar casos ante el comité de Contratación presidido por la directora Jurídica del Instituto

12.Hacer seguimiento a la actualización oportuna de las garantías y seguros exigidos con ocasión de los trámites contractuales en cada uno de los proyectos a cargo del grupo de trabajo al que sea asignado diligenciando semanalmente la matriz de seguimiento correspondiente.	•Se realizó el seguimiento a la actualización oportuna de las garantías y seguros exigidos con ocasión de los trámites contractuales en cada uno de los proyectos a cargo del grupo de trabajo al que sea asignado diligenciando semanalmente la matriz de seguimiento correspondiente.
13. Proyectar la minuta de los contratos que le sean asignados, así como las adiciones, prórrogas, modificaciones y-o aclaraciones que le sean solicitados, revisando y analizando los antecedentes del mismo.	•Se proyectaron las minutas de los contratos que le sean asignados, así como las adiciones, prórrogas, modificaciones y/o aclaraciones que le sean solicitados, revisando y analizando los antecedentes del mismo.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y-o le sean solicitadas por el supervisor.	•Se atendieron las recomendaciones del señor subdirector con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO
SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
Documento Firmado Electrónicamente

CONTRATISTA: JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ C.C. 1.075.281.699 DE NEIVA CONTRATO No. 146 DE 2023	PERIODO: Mes de SEPTIEMBRE de 2023

SISTEMA	CUMPLE	RESPONSABLE	Vo.Bo
E-QUAL	N/A	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	OK
AZ-DIGITAL	SI	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	No se puede certificar el cierre de la correspondencia en la plataforma AZ, ya que el programa no permite verificar si ya fueron cerrados.
SECOP	SI	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	OK
SIGEP	SI	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	OK
SEPRO	N/A	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	OK
SICO	N/A	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	OK



Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES ROA ROJAS

CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
Subdirector Marítima Fluvial y Férrea

CONDICION DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA

Yo, **JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ** identificado(a) con C.C No. 1.075.281.699 ubicado en SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA del Instituto Nacional de Vías.

En cumplimiento al parágrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el parágrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta: SI Declarante del impuesto sobre la renta.

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I)	NUMERO DOCUMENTO	PARENTESCO
JUAN GUILLERMO PUENTES FERNÁNDEZ	CC	1.003.804.605	HERMANO

TIPO DE DEPENDIENTES:

A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.

B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.

D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del parágrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. SEPTIEMBRE del año **2023**, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.



FIRMA: JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C 1.075.281.699 De Nieva
Fecha. Bogotá, Septiembre de 2023.

YORYANI GARZÓN QUIMBAYA
Contador Publico
UNIVERSIDAD COOPERTAITVA DE COLOMBIA

El contador público YORYANI GARZON QUIMBAYA con tanga profesional N° 264726 _T de la junta central de contadores y cedula de ciudadana N° 10811582 T1 de Rivera facultado en la ley 43 de 1900 y decreto reglamentando 2649 de 1993.

CERTIFICA

Que el señor JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadana N° 1.075.281.699 de Neiva Huila responde económicamente para estudio y manutención de joven JUAN GUILLERMO PUENTES FERNANDEZ C.C 1003.804 605 de Neiva (Huila). domiciliado en la carrera 7 N° 62 - 43 Barrio Chapinero Alto de la ciudad de Bogotá.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de enero de 2023.

La información fue suministrada por el señor JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ.

YORYANI GARZÓN QUIMBAYA
Contador Publico
TP 264728 - T

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



264728-T

YORYANI
GARZON QUIMBAYA
C.C. 1081158211
RES. INSCRIPCION 1707 DEL 28/10/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

281041

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295170

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Pú
idoneidad lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 1
Avenida El Dorado en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3B624DBB4284F5A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YORYANI GARZON QUIMBAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1081158211 de RIVERA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 264728-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C., Septiembre de 2023

CUENTA DE COBRO No. 06

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)
NIT. 800.215.807-2

D E B E A:

JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C. 1.075.281.699 de Neiva.

LA SUMA DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00), **POR CONCEPTO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2023,** por pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo de Septiembre de 2023**,** del Contrato de Prestación de Servicios No. 1089 del 2023.

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al **periodo de Septiembre de 2023.**	**$9.500.000,00**
Total	**$9.500.000,00**

Se tomará con cargo al registro presupuestal No 427823 del 21/04/2023.

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 25036182582 del Banco Bancolombia.



JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C. 1.075.281.699 de Neiva.

Bogotá D.C., Septiembre de 2023.

Doctor
LUCELLY SANABRIA MARTINEZ
Grupo Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 1089 de 2023.

Respetado Doctora,

JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a.	Contrato:	N° 1089 de 2023.
b.	Razón social:	Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c.	NIT Entidad:	800.215.807-2
d.	Valor del contrato:	$82.800.000
e.	Fecha de inicio:	21 de Abril de 2023.
f.	Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2023.

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No 1.075.281.699 y DECLARO RENTA.**

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 01 de Enero de 2022, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, , de acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, el cual reglamentó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido y las demás normas concordantes y complementarias Correspondiente al mes de Agosto de 2023.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios corresponde a LA SUMA DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00), por pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo de Septiembre de 2023**,** del Contrato de Prestación de Servicios No. 1089 del 2023.

atentamente,



JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ
C.C. 1.075.281.699 De Neiva.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075281699	JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ	Carrera 7 n 62 43	4691111	jcpf250794@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	04/10/2023	71318784	$1.117.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	475.000	0		0		0	12	6.200	0	481.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	608.000	0	0	0	0	12	7.900	0	615.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.900				19.900	12	300	20.200			199	20.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	475.000	481.200
Pensión	1	608.000	615.900
Riesgos Laborales	1	19.900	20.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.102.900	1.117.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075281699	JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ	Carrera 7 n 62 43	4691111	jcpf250794@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-08	I	04/10/2023	71318784	$1.117.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1075281699	PUENTES FERNANDEZ JULIAN CAMILO	59	0			N																	230301	3.800.000	608.000	0	0	0	0	EPS005	3.800.000	475.000	14-23	3.800.000	1	19.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 05:46:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075281699 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74758161** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 16:45:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075281699
Código de Verificación	1075281699231002164503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:43 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075281699**
Apellidos y Nombres: **PUENTES FERNANDEZ JULIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232371157

PIB
16:46:35

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN CAMILO PUENTES FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075281699:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075281699
NOMBRES	JULIAN CAMILO
APELLIDOS	PUENTES FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/02/2023 16:41:28	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA